

Bases del Proceso de Selección para Practicantes (A partir del proceso de selección P078-2019)

Estimado postulante, para participar de nuestros procesos de selección de las vacantes ofertadas bajo modalidad de convenio de prácticas, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONVOCATORIA

1.1 Publicación de convocatorias

Las convocatorias serán publicadas a través de la página web institucional de Osinergmin en la sección oportunidades laborales. Allí se encontrará el aviso de convocatoria y el cronograma del proceso.

De visualizarlo a través de otras fuentes, deberá dirigirse a la página web institucional de Osinergmin para contar con la información completa referida al concurso.

1.2 Inscripción de Postulantes

Las personas interesadas en participar del proceso de selección deberán registrar la información solicitada en el Formato de Hoja de Vida (archivo Excel), a ser descargado de la página web institucional del Osinergmin, en la sección oportunidades laborales.

El Formato de Hoja de Vida, tiene valor de **Declaración Jurada** y será el único documento válido para postular. En él debe declarar obligatoriamente la lectura y autorización del tratamiento de sus datos personales para el proceso de selección, en conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad sobre el uso de sus Datos Personales.

El Formato de Hoja de Vida debe nominarlo con sus apellidos y nombres en letras mayúsculas, sin tildes, ni signo de puntuación de separación. Por ejemplo: APELLIDO APELLIDO NOMBRE y enviarlo vía correo electrónico a la dirección señalada en la página web en las fechas establecidas en el cronograma, debiendo consignar en el asunto el código asignado, lo cual es requisito indispensable para ser considerado en el proceso.

De postular a más de una posición en concurso, deberá remitir la información solicitada a cada correo de postulación que corresponda, de acuerdo con lo establecido párrafos arriba. Es responsabilidad del postulante revisar las fechas de ejecución de las etapas, dado que deberá seguir las indicaciones aplicadas a todos los candidatos por cada concurso.

II. ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.1 Evaluación del Formato de Hoja de Vida

En esta etapa se evalúa la información consignada en el Formato de Hoja de Vida, en concordancia con los requisitos establecidos en la convocatoria, lo cual, posteriormente será verificado con la presentación de la documentación de sustento en la etapa correspondiente.

Esta etapa tiene carácter eliminatorio y no otorga puntaje.

Para ser considerado APTO debe cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, esto es formación académica, conocimientos para la posición, conocimientos de inglés y ofimática en el nivel solicitado y otros requeridos.

Solo los postulantes que obtengan la condición de APTOS serán convocados a la etapa de evaluación de conocimientos. Dicha publicación se realizará través de la página web institucional.

2.2 Evaluación de Conocimientos

En esta etapa se administra una prueba técnica, a fin de evaluar los conocimientos requeridos para el desempeño de las actividades de la posición.

Constituye una etapa de carácter eliminatorio. Para obtener la condición de APROBADO debe alcanzar el puntaje mínimo de doce (12) sobre un total de veinte (20) puntos.

Los 10 candidatos APROBADOS con mayor puntaje pasarán a la siguiente etapa del proceso. El número se puede incrementar por necesidad institucional.

Los resultados de las personas aprobadas, con el respectivo puntaje obtenido, serán publicados mediante la página web institucional y la empresa consultora se contactará con ellos para la programación de la evaluación psicológica.

2.3 Evaluación Psicológica

En esta etapa se evaluarán los aspectos psicológicos, de personalidad, así como las habilidades relacionadas con el perfil de la posición e institución.

Antes de iniciar la evaluación, el postulante entrega el Formato de Hoja de Vida documentado en copia simple.

Los postulantes que obtengan la condición de APTOS serán convocados a la etapa de entrevista personal. Dicha publicación se realizará través de la página web institucional.

2.4 Entrevista Personal

Esta etapa se encuentra a cargo del responsable inmediato de la formación práctica del futuro ingresante.

Constituye una etapa de carácter eliminatorio. Para obtener la condición de APROBADO debe alcanzar el puntaje mínimo de doce (12) sobre un total de veinte (20) puntos.

2.5 Publicación de resultados finales: Cuadro de Méritos

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con el puntaje final (PF) del proceso de selección, para los candidatos aprobados en todas las etapas. Es el resultado de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de conocimientos y la entrevista personal.

Es seleccionada como ganadora del concurso, la persona que obtenga el mayor puntaje, según la siguiente escala:

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de Conocimientos (E.C)	50%	12.00	20.00
Evaluación Psicológica(E.Ps)	-	-	-
Entrevista Personal (E.P)	50%	12.00	20.00
Puntaje Total	100%	24.00	40

Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera:

Puntaje Final (PF)= E.C+E.P

En el caso no se incorpore el seleccionado, la entidad podrá optar por convocar a la siguiente persona que obtuvo nota aprobatoria.

2.6 Evaluación Médica:

Es de carácter obligatorio para el seleccionado y tendrá lugar en la fecha programada, salvo modificación efectuada a criterio de la entidad y comunicada oportunamente. Otorga la condición de Apto o No Apto para la posición.

III. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO

El inicio de las prácticas profesionales se formalizará y aprobará por la Gerencia de Recursos Humanos, previa presentación obligatoria de toda la documentación relativa para la suscripción del convenio respectivo, la cual será indicada vía correo electrónico a la dirección de postulación.

En caso de que en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de convenio, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, inasistencia a la evaluación médica o cuyo resultado de ésta sea No Apto, será retirado de la posición, pudiéndose llamar al siguiente candidato según orden de mérito o iniciar un nuevo proceso de selección.

IV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- El cronograma publicado en el aviso de convocatoria contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas a criterio de la entidad y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- En las publicaciones se indicará el lugar, hora y fecha de las evaluaciones, siendo éste el único medio informativo del proceso de selección. Solo para la ejecución de la etapa de Evaluación Psicológica, la empresa encargada procederá a convocar a los

candidatos a través de los medios de contacto que ha señalado en el Formato de Hoja de Vida.

- Las pruebas, ejercicios y cualquier herramienta de evaluación empleada no serán entregadas a los postulantes, siendo éstos exclusivos del Osinergmin.
- Asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de que los documentos expedidos sean en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original y copia. Se procederá a devolver la documentación original en la fecha comunicada oportunamente.
- El candidato que presente grado académico universitario extranjero, debe tener reconocido el mismo por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Otros estudios en el extranjero deben contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Considerar que, para postular a Osinergmin no deberán tener parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección y/o ingreso a la institución.
- Las comunicaciones a los candidatos con relación a consultas, se realizarán mediante el correo electrónico: consultas.practicante.osinergmin@gmail.com
- Todo postulante a una convocatoria pública debe tener hábiles sus derechos civiles y laborales en el Perú, así como no poseer antecedentes penales, ni policiales y no encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública, entre otros que firma bajo Declaración Jurada.
- La información contenida en el Formato de Hoja de Vida será válida para todo el proceso de selección, siendo responsabilidad del postulante comunicar a la entidad sobre alguna variación ocurrida con posterioridad a la fecha de envío, relativa a datos de contacto, así como la última sección del Formato de Hoja de Vida, a fin de que la entidad lo evalúe y emita pronunciamiento. De no hacerlo y hallar evidencia en contrario con lo declarado, se tomará como información falsa o inexacta y automáticamente será descalificado del proceso de selección.
- La entidad se reserva el derecho de brindar información que se encuentre contemplada en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- En caso que el candidato sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el candidato haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será

automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

- Los candidatos que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en igualdad de condiciones con los demás postulantes.
- En caso el candidato presentara información inexacta con carácter de Declaración Jurada, será descalificado del proceso.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo de 24.00 en las etapas de evaluación del proceso.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de Osinergmin:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Selección de Personal
Gerencia de Recursos Humanos